

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado solicitando tener en cuenta la dirección de correo electrónico del demandado Wilmar Andrés López Ramírez.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES**

Manizales, catorce (14) de agosto de 2020

En memorial que antecede el apoderado actor en el proceso Ejecutivo Singular instaurado por Alex Ubeimar Carmona Escobar contra William Andrés López Ramírez, radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00270-00, ha suministrado como dirección de correo electrónico del demandado la siguiente:

« info@cooporecal.com ».

Se requiere al apoderado para que dé cumplimiento al inciso segundo del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, informando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las evidencias correspondientes, particularmente de las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

955bc793d27d64ddc6cedcdaaf7e3a5f1af6a301178d17ee93624a06eb8bf8a0

Documento generado en 14/08/2020 03:35:58 p.m.